



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002392

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Octubre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**; y, de la escritura pública ampliatoria de dichos actos societarios, otorgada el 26 de mayo de 2010, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.1668 de 10 de Junio de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.0311 de 12 de mayo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 420,00 a US\$ 16.070,00 y la reforma de estatutos de **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realizan los cónyuges señores: Daniel Pazmiño Analuisa y Sonia Pilar Macas Sánchez, a favor de la compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, del inmueble constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción

 **ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota



TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002392
Pág. 2

de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Junio de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

MVdeA/EAdEB.
EMP. 90129
Tr. 01.1.10.000558

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2532 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 AGO 2010

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

